

LAS OBRAS FINALIZARÁN EN UN MES

Estepark tendrá una zona verde con carril bici de casi 20.000 m²

El espacio contará con 200 árboles, una plaza para eventos y juegos infantiles

A. TEZANOS
atezanos@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

El parque comercial Estepark contará con una zona verde anexa de 19.000 metros cuadrados que estará disponible en aproximadamente un mes, periodo durante el cual se desarrollarán los trabajos de adecuación del terreno, que ya han comenzado. Por otro lado, las obras de urbanización del futuro espacio comercial de la capital ya han finalizado.

Este complejo, que irá desde la antigua N-340 hasta la entrada de la ronda Sur, contará con un carril bici que lo atravesará, así como con juegos infantiles y una plaza para celebrar eventos, con alrededor de 200 árboles distribuidos por la zona. La infraestructura está situada en los alrededores de 35.000 metros cuadrados de zona verde que contempla el plan urbanístico, por lo que hay un espacio de 15.000 metros cuadrados pegados a la rotonda de la Salera- que se quedará, por el momento, sin ejecutar.

Los trabajos los está llevando a cabo Marbopa 2000 SL, empresa encargada de la urbanización de la zona y que ya ha finalizado las obras de alcantarillado y de

adecuación vial, tras ponerse en marcha antes del pasado verano. Hay que recordar que el plan urbanístico 17 UET, que afecta a la partida Estepar, fue aprobado por primera vez durante el ejercicio del 2005, aunque tuvo que ser refrendado en el 2008, con Alberto Fabra en la alcaldía.

MÁS INFRAESTRUCTURAS // Esta actuación ha supuesto además la construcción de dos rotondas: una en la antigua N-340, en el acceso sur a la capital de la Plana; y otra al final de la avenida Vila-real, tal y como contemplaba desde el principio esta actuación urbanística. Con estas infraestructuras se pretende mejorar los accesos al recinto, así como evitar problemas de tráfico, una de las principales preocupaciones cuando se anunció la puesta en marcha de este proyecto.

Pese a que el entorno ya está completamente adecuado, las previsiones apuntan a que Estepark, que tendrá más de 20.000 metros cuadrados de superficie comercial, no se pondrá en marcha hasta el próximo año.

El coste de la construcción del parque comercial se sitúa en 20 millones de euros. El nuevo recinto comercial acogerá a entre seis y 10 grandes empresas y espera tener a una firma de bricolaje como "locomotora", según manifestaron los promotores. ≡

MÁS INFORMACIÓN Y SUGERENCIAS
www.elperiodicomediterraneo.com
Contestador: 964214322 - Buzón: 25511 CONT



► Un camión trabaja en la construcción de la futura zona verde.

AMPA

Fiesta por la educación pública en Santa Clara

R. D.
CASTELLÓN

La Plataforma AMPA por la Pública CS celebrará el próximo sábado 28 en la plaza Santa Clara, de 16.00 a 20.00 horas, la tercera edición de la Festa per l'Escola Pública, a la que se ha invitado a todas las asociaciones de la capital de la Plana, que podrán montar una parada para realizar actividades. En el céntrico emplazamiento la plataforma propone "pasar una tarde agradable defendiendo la escuela pública de forma festiva y divertida". Para ello, habrá talleres y las actuaciones de Ravatukem, la Conlloga Muixeranga de Castelló, la Muixeranga de la Plana y Trobadorets.

Desde la organización, "como los recursos son limitados", se pide a las AMPA que aporten su propia mesa y, en caso de contar con una, "alguna mini-pérgola o mini-carpa". Asimismo, animan a que cada una de ellas lleve comida a la plaza Santa Clara para compartir durante la fiesta. ≡



Ajuntament de CASTELLÓ DE LA PLANA

ANUNCIO/ANUNCI

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas referente a cuotas municipales, provinciales y nacionales, correspondiente al ejercicio de 2016, queda la misma a disposición del público en la Administración Tributaria Local de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como contra su exclusión o contra la alteración de cualquiera de los datos que figuren en la misma, los contribuyentes pueden interponer los siguientes recursos:

1. De reposición potestativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Castellón, o
2. Reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, Secretaría Delegada de Castellón, no pudiendo simultanearse esta reclamación con el Recurso de Reposición.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

La Alcaldesa/L'Alcalde,
Amparo Marco Gual.

Castellón de la Plana, a 4 de mayo de 2016/Castelló de la Plana, a 4 de maig de 2016.
(Documento firmado electrónicamente)/(Document firmat electrònicament)

Formada la Matrícula de l'Impost sobre Activitats Econòmiques referent a quotes municipals, provincials i nacionals, corresponent a l'exercici de 2016, aquesta queda a disposició del públic en l'Administració Tributària Local d'aquest Excm. Ajuntament, durant el termini de quinze dies a partir de l'endemà de la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província, als efectes del que disposa l'article 90.1 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i en compliment del que preveuen els articles 2 i 3 del Reial Decret 243/1995, de 17 de febrer, pel qual es dicten normes per a la gestió de l'Impost sobre Activitats Econòmiques i es regula la delegació de competències en matèria de gestió censal d'aquest impost.

Contra la inclusió d'un subjecte passiu en la Matrícula, així com contra la seua exclusió o contra l'alteració de qualsevol de les dades que hi figuren, els contribuents poden interposar els recursos següents:

1. De reposició potestativa, en el termini d'un mes, comptador des de l'endemà del termini del període d'exposició pública de la Matrícula, davant de l'Agència Estatal d'Administració Tributària, Delegació de Castelló, o
2. Reclamació econòmicoadministrativa, en el termini d'un mes, comptador des de l'endemà del termini del període d'exposició pública de la Matrícula, davant del Tribunal Econòmicoadministratiu Regional de València, Secretaria Delegada de Castelló, sense que es pugui simultanejar aquesta reclamació amb el Recurs de Reposició.

La interposició del recurs de reposició o reclamació econòmicoadministrativa contra els actes esmentats no originarà la suspensió dels actes liquidatoris subssegüents, llevat que així ho acorde expressament l'òrgan administratiu o el Tribunal Econòmicoadministratiu competent, de conformitat amb l'article 111 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, d'acord amb el que disposa l'article 4.1 del Reial Decret 243/1995, de 17 de febrer, pel qual es dicten normes per a la gestió de l'Impost sobre Activitats Econòmiques i es regula la delegació de competències en matèria de gestió censal d'aquest impost.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL 2015

Centre Ciutat Castelló cita a sus accionistas

La mercantil celebrará su junta general ordinaria el próximo 17 de junio

A. T.
CASTELLÓN

Centre Ciutat Castelló celebrará el próximo 17 de junio a las 19.00 horas su junta general ordinaria, a la que están convocados los accionistas de la mercantil y en la que se someterá a aprobación las cuentas del ejercicio 2015, entre otros asuntos del orden del día. Así constaba ayer en el Boletín

Oficial del Registro Mercantil (BORME), que establece la segunda convocatoria el 20 de junio.

El encuentro se celebrará en el salón de actos de Cajamar, sito en la calle Enmedio 49, y en él se procederá a la presentación del informe de gestión social y del plan de acción 2016 de la sociedad. Asimismo, en la cita se dará el visto bueno a la designación de nuevos consejeros. La convocatoria está firmada por José Luis Verchili, como presidente del consejo de administración de la mercantil castellanense. ≡